



Preguntas Frecuentes sobre el Programa DOCENTIA-UMA

El presente **documento tiene carácter meramente informativo y orientativo**. La información que en él se recoge no es vinculante y tiene como objetivo facilitar la comprensión del procedimiento DOCENTIA y de los méritos que pueden considerarse en el proceso de evaluación. En caso de discrepancia, serán siempre las convocatorias oficiales y la normativa vigente las que tengan carácter vinculante y prevalear sobre el contenido de este documento.

- 1. Aspectos generales 1
 - 1.1. ¿Qué es el Programa DOCENTIA? 1
 - 1.2. ¿Por qué participa la Universidad de Málaga en DOCENTIA? 1
 - 1.3. ¿Cuál es su finalidad? 1
 - 1.4. ¿Qué beneficios tiene para el profesorado participar en DOCENTIA? 2
 - 1.5. ¿Qué evalúa el DOCENTIA-UMA? 2
- 2. Ámbito y requisitos..... 2
 - 2.1. ¿Quién puede participar en el programa?..... 2
 - 2.2. ¿Qué periodo se evalúa? 3
 - 2.3. ¿Puedo incluir en la evaluación años anteriores a los definidos en la convocatoria? 3
 - 2.4. He sido docente en otra universidad en los cursos de la convocatoria ¿puedo aportarlo para el cumplimiento de requisitos?..... 3
 - 2.5. Tengo encuestas de valoración por el estudiantado en los cursos de la convocatoria. ¿Por qué no cumplo el requisito? 3
 - 2.6. ¿Qué validez tiene la evaluación? 3
 - 2.7. ¿Cuáles son los resultados de la evaluación?..... 4
- 3. Procedimiento 4
 - 3.1. ¿Cómo participar en las convocatorias? 4
 - 3.2. ¿Qué fases tiene el proceso de evaluación?..... 4
 - 3.3. ¿Una vez admitida mi solicitud, tengo que hacer algo más? 5
 - 3.4. ¿Qué fuentes de información se utilizan para la evaluación? 5
 - 3.6. ¿Qué se entiende por méritos en el programa DOCENTIA?..... 5
 - 3.7. ¿Cómo se aportan los méritos en DOCENTIA y cuándo se tienen en cuenta?..... 5



1. Aspectos generales

1.1. ¿Qué es el Programa DOCENTIA?

El Programa DOCENTIA consiste en un conjunto de directrices y orientaciones para la elaboración, por parte de las universidades (y su certificación por parte de ANECA y las agencias autonómicas, en nuestro caso ACCUA), de un modelo de evaluación de la calidad de la docencia, dirigido a garantizar la capacitación y competencia del profesorado universitario, a través de una evaluación de su actividad docente, a fin de favorecer su reconocimiento y su mejora. <https://www.aneca.es/es/docentia>

En este sentido, nuestra institución diseñó un [“PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA”](#) cuyo diseño fue verificado positivamente por la ANECA y la ACCUA el 26 de noviembre de 2021, y aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de mayo de 2021. Este modelo comenzó a implantarse con carácter experimental durante el curso 2025/2026.

1.2. ¿Por qué participa la Universidad de Málaga en DOCENTIA?

En el actual ordenamiento del sistema universitario español, la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las universidades y, en consecuencia, deben desarrollar procedimientos para la valoración de su desempeño, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente. Para garantizar la calidad docente, cumplir con los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior y aportar evidencias para procesos de acreditación y mejora continua.

DOCENTIA-UMA pretende reconocer la importancia de la actividad docente del profesorado en el conjunto de las actividades que realiza el mismo dentro de la UMA. Trata por tanto de ser un modelo orientado al reconocimiento de las buenas prácticas y a la mejora de la docencia, y favorecer la cultura de la calidad alineando la actividad docente del profesorado con los objetivos de la institución.

1.3. ¿Cuál es su finalidad?

La finalidad principal del programa es la mejora de la calidad docente y el apoyo al profesorado en su desarrollo profesional. Los objetivos de la evaluación docente incluyen:

1. Mejorar y dinamizar la actividad docente del profesorado.
2. Proporcionar evidencias contrastadas para la mejora continua y el perfeccionamiento de las actuaciones docentes.

Tel.: 952 13 65 34 | vroap@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos. Málaga

3. Ser un sistema de evaluación acreditado que garantice a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de los Títulos de la UMA.
4. Apoyar individualmente al profesorado con evidencias útiles para el proceso de acreditación nacional y proporcionándole evidencias contrastadas sobre su docencia para su mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones.
5. Introducir elementos de objetividad, equidad y transparencia en las políticas de Personal Docente e Investigador (PDI).
6. Aportar evidencias del desarrollo de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los Títulos, Centros o Universidad.
7. Contribuir a la toma de decisiones fundamentada de las autoridades académicas sobre la actividad docente.

1.4. ¿Qué beneficios tiene para el profesorado participar en DOCENTIA?

Participar en DOCENTIA permite al profesorado obtener un reconocimiento formal de su actividad docente, reflexionar sobre su práctica y orientar su mejora continua, además de disponer de evidencias objetivas útiles para procesos de acreditación, evaluación y desarrollo profesional.

1.5. ¿Qué evalúa el DOCENTIA-UMA?

Las actuaciones docentes del profesorado fuera y dentro del aula, los resultados que de ellas se derivan y su compromiso con la mejora de la docencia. Las actuaciones a evaluar están relacionadas con la planificación de la docencia, con su desarrollo, con los resultados alcanzados y con la satisfacción de los diferentes agentes implicados. También es objeto de evaluación el desarrollo de material docente acreditado, la participación del profesorado en procesos de formación e innovación docente.

La evaluación se refiere exclusivamente a la actividad docente desarrollada en la Universidad de Málaga.

2. **Ámbito y requisitos**

2.1. ¿Quién puede participar en el programa?

Con carácter general, puede participar el profesorado de la Universidad de Málaga en servicio activo (o en determinadas situaciones asimiladas) que haya desarrollado actividad docente durante, al menos, los cinco cursos académicos evaluados en la convocatoria y disponga de encuestas de opinión del estudiantado válidas para el periodo evaluado. Excepcionalmente, podrán admitirse

Tel.: 952 13 65 34 | vroap@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos. Málaga



solicitudes que no alcancen este periodo cuando concurren circunstancias justificadas, en los términos que se establezcan en cada convocatoria.

Los requisitos específicos de participación, así como las posibles excepciones y condiciones particulares, se concretan en cada convocatoria, por lo que se recomienda consultar la convocatoria vigente para confirmar el cumplimiento de los mismos.

2.2. ¿Qué periodo se evalúa?

Se evalúan la docencia de los últimos cinco cursos académicos en la Universidad de Málaga. En las bases de convocatoria de evaluación se determinará explícitamente los cursos evaluables.

Con carácter extraordinario, la evaluación podrá ser solicitada sin alcanzar los cinco años de docencia evaluable si quien la solicita está en proceso de acreditación o promoción. En este caso, el cálculo de los indicadores del procedimiento se ajustará al periodo temporal extraordinario sometido a evaluación. En aquellas situaciones en las que pueda verse reducido el período evaluado con motivo de haber disfrutado de permisos por maternidad o paternidad, excedencias por el cuidado de descendientes o de familiares en primer grado, dependientes que estén a su cargo o por razón de violencia de género, o bajas de, al menos, seis meses, por larga enfermedad, el cálculo de los indicadores del procedimiento se ajustará al periodo temporal sometido a evaluación.

2.3. ¿Puedo incluir en la evaluación años anteriores a los definidos en la convocatoria?

No, con carácter general, se evaluará la docencia de los cinco cursos académicos inmediatamente anteriores al que el/la docente solicita la evaluación de su actividad docente en la UMA. En los casos de excepcionalidad en los que el número de cursos puede ser menor, serán siempre dentro del periodo de cinco años evaluados con carácter general.

2.4. He sido docente en otra universidad en los cursos de la convocatoria ¿puedo aportarlo para el cumplimiento de requisitos?

No, según el modelo y la convocatoria, no se valorará la actividad docente desarrollada en otras instituciones de Educación Superior distintas a la UMA. El requisito es tener al menos tres cursos con docencia en titulaciones oficiales en la UMA en el periodo evaluado y el cumplimiento de méritos de dedicación y docencia (como POD, autoinforme, encuestas...) están también referidos a docencia en la UMA.

2.5. Tengo encuestas de valoración por el estudiantado en los cursos de la convocatoria. ¿Por qué no cumplo el requisito?

Tel.: 952 13 65 34 | vroap@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos. Málaga



El criterio de ANECA para el programa DOCENTIA es que para considerar las encuestas el número de respuestas debe ser representativo. El mínimo en esta convocatoria es tener Disponer de resultados válidos en las encuestas de opinión del estudiantado en al menos tres de los cursos académicos evaluables, entendiendo como válidos aquellos con una participación mínima del 20 % de los estudiantes que asisten normalmente a clase.

2.6. ¿Qué validez tiene la evaluación?

La evaluación tiene una validez, de forma genérica de cinco años. El profesorado no podrá volver a solicitar la evaluación hasta que no transcurran cinco años, salvo en la evaluación desfavorable, en cuyo caso podrá volver a solicitarse transcurridos, al menos, dos cursos académicos.

2.7. ¿Cuáles son los resultados de la evaluación?

El resultado de la evaluación se establecerá en términos de “Excelente”, “Notable”, “Favorable” o “Desfavorable”. Para obtener cada una de estas calificaciones” será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a las reflejadas en la siguiente tabla.

Calificación	Puntuación	Total
Excelente	≥ 90	+89.99
Notable	≥ 70 y < 90	70 a 89.99
Favorable	≥ 50 y < 70	50 a 69.99
Desfavorable	< 50	-49.99

La calificación de la evaluación irá acompañada de una nota numérica de puntuación referenciada al total absoluto (100 puntos).

3. Procedimiento

3.1. ¿Cómo participar en las convocatorias?

Como norma general, la UMA abrirá una única convocatoria en cada curso académico, distribuida en dos procesos de evaluación.

Excepcionalmente, por acuerdo de las comisiones implicadas, se podrá abrir una convocatoria extraordinaria. En cualquier caso, será la Comisión de Garantía y la que establezca los criterios de participación en cada convocatoria.

El personal docente que desee ser evaluado deberá solicitarlo mediante la plataforma informática <https://docentia.uma.es> y según el procedimiento indicado en cada convocatoria.

Tel.: 952 13 65 34 | vroap@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos. Málaga



Una vez completado el expediente, éste será evaluado por la Comisión de Evaluación DOCENTIA, que, en un plazo no superior a 6 meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, emitirá el Informe Final de Evaluación. Durante la evaluación de los expedientes, la Comisión podrá solicitar información adicional sobre los méritos aportados en el expediente por la persona solicitante.

3.2. ¿La aceptación de la solicitud implica que estoy admitido en el proceso de evaluación?

No, la aceptación de la solicitud de participación en la convocatoria no quiere decir que esté admitido en la convocatoria de evaluación. La aceptación indica, que su solicitud para participar en el proceso de evaluación, se ha recibido correctamente. Terminado el plazo de presentación de solicitudes de participación se informará, a los interesados, mediante la publicación de las listas de solicitudes admitidas.

3.3. ¿Una vez admitida mi solicitud, tengo que hacer algo más?

Sí. En el plazo de un mes desde la publicación de la lista de solicitudes admitidas, debes completar y confirmar tu expediente DOCENTIA en la aplicación informática: revisar los datos precargados, aportar méritos (si procede), cumplimentar el autoinforme y confirmar la presentación del expediente, paso imprescindible para que pueda ser evaluado.

3.4. ¿Qué fases tiene el proceso de evaluación?

El proceso de evaluación DOCENTIA-UMA consta de cinco fases: presentación de la solicitud, cumplimentación del autoinforme, recopilación de evidencias, evaluación por la Comisión y comunicación de los resultados.

3.5. ¿Qué fuentes de información se utilizan para la evaluación?

La evaluación DOCENTIA se basa en cuatro fuentes complementarias: el autoinforme del profesorado, la encuesta de opinión del estudiantado, los informes de las personas responsables académicas y el informe institucional con datos objetivos precargados por la UMA, referidos exclusivamente a la actividad docente.

3.6. ¿Cuáles son las dimensiones objeto de evaluación?

Planificación, desarrollo de la docencia, resultados, innovación y formación docente.

Tel.: 952 13 65 34 | vroap@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos. Málaga





3.7. ¿Qué se entiende por méritos en el programa DOCENTIA?

Los méritos son aportaciones adicionales del profesorado que permiten complementar la información precargada en la aplicación y evidenciar aspectos relevantes de su actividad docente, siempre vinculados a los indicadores del modelo DOCENTIAUMA.-UMA.

3.8. ¿Cómo se aportan los méritos en DOCENTIA y cuándo se tienen en cuenta?

Los méritos adicionales deben incorporarse exclusivamente a través de la aplicación informática DOCENTIA-UMA, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente y vinculándolos a los indicadores del modelo.

Una vez aportados, los méritos quedan pendientes de validación por parte de la Comisión de Evaluación DOCENTIA, que determinará su incorporación definitiva al expediente y su valoración en el proceso de evaluación.

